



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0147



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170 - 2019-A-MDP/E-C

Pallpata, 01 JUL 2019

VISTOS:

El informe N°032-2019-GM-MDP/E-C de fecha 01/07/2019, sobre la propuesta de designación de la Comisión Especial de Cautela.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, conforme al artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría, para efectos de la citada Ley, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados; asimismo, establece que el proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registros, es regulado por la Contraloría General.

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", en adelante la Directiva, la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros-INFOSOA.

Que, el numeral 6.5 de la Directiva dispone que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional personal a su cargo que este último designe, quien integrará el CEC en calidad de Presidente.

Que, el numeral antes señalado establece que la CEC tiene las siguientes funciones: i) Comunicar simultáneamente a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría y al titular de la Entidad, la negativa, demora o entrega incompleta de la información requerida por las SOA al día hábil siguiente de vencido el plazo otorgado para la entrega de la información; ii) Comunicar simultáneamente a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría y al titular de la Entidad sobre los casos de incumplimiento contractual o de la presente Directiva, al día hábil siguiente de conocido el hecho; iii) Verificar el registro de asistencia de la comisión auditora realizado por la Entidad y comunicar simultáneamente al coordinador de la Entidad y a la Subgerencia de Gestión de las Sociedades de Auditoría las inconsistencias advertidas, dentro del día hábil siguiente; y, iv) Enviar a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría, dentro de los cinco (05) días hábiles de entregado el último informe de auditoría, el informe sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales de la SOA y la Entidad.

Que, mediante informe N°032-2019-GM-MDP/E-C de fecha 01/07/2019, el Gerente Municipal manifiesta se designe mediante acto resolutorio a la Comisión Especial de Cautela para el inicio de la Auditoría Financiera y presupuestaria a cargo de la Sociedad de Auditoría Cárdenas & Huaranga Auditores Asociados S.A.C. de la Municipalidad Distrital de Pallpata periodo 2018.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0146



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la ley antes señalada que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando, a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela para el inicio de la auditoría financiera y presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pallpata periodo 2018 a cargo de la Sociedad de Auditoría Cárdenas & Huaranga Auditores Asociados S.A.C el mismo que está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE	LEONCIO CALLOCONDO TAYPE	Jefe Oficina de Programación Multianual de Inversiones
1° MIEMBRO	ERICK ANTONIO CHAVEZ CHACON	Residente de proyecto
2° MIEMBRO	BLACIDA FIORELA ENRIQUEZ PINTO	Jefe de Recursos Humanos
MIEMBROS SUPLENTE		
1°	MARIO GIRALDO ESCARZA BEJARANO	Jefe Oficina de Secretaría General
2°	GERMAN CCASA HUAMAN	Jefe del Departamento de Patrimonio
3°	MILTON DONAL QUISPE CONDORI	Jefe de División de Saneamiento Básico.

ARTICULO 2°.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y las demás oficinas involucradas en la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente disposición a todas las oficinas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR - CUSCO.
 GERENCIA MUNICIPAL
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



0145

INFORME N° 032 -2019-GM/MDP/E-C.

A : Sr. Alfonso Villagra Merma
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
 Gerente Municipal/Coordinador Infosoa

ATENCION : Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano
 Jefe de la Oficina de Secretaria General

ASUNTO : El que se le Indica

REFERENCIA:

FECHA : Pallpata, 01 de Julio del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
 MEMORANDO EN PARTES
 Fecha: 01-07-2019
 Reg. N°: 296
 Hora: 8:00 ...Folio... 01
 Firma: [Signature]

Previo un atento y cordial saludo, es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de que se designe mediante acta resolutivo la propuesta de la Comisión especial de Cautela para el inicio de Auditoria Financiera Y presupuestaria a Cargo de la Sociedad de Auditoria Cárdenas Y Huaranga Auditores asociados S.A.C. de la Municipalidad periodo 2018:

Nombres y Apellidos	CARGO
Leoncio Callocondo Taype	Presidente de Cautela
Erick Antonio Chávez Chacón	Titular de Cautela
Fiorela Enriquez Pinto	Titular de Cautela
Mario Giraldo Escarza Bejarano	Primer Suplente
German Ccasa Huaman	Segundo Suplente
Donal Nilton Quispe Condori	Tercer Suplente

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.
 Folios 01.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
 DNI: 23994154
 GERENTE MUNICIPAL